Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE SERVICIOS N°	O.S. Institucional N° 010/2016

Nivel de Entidad:	**28**	**Fecha de Emisión : 07 / NOVIEMBRE / 2016**	
Entidad:	**Facultad de Ciencias de la Salud - UNE**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1042**		
ID del Llamado:	**304750**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: N° 15 - Servicio de Mantenimiento de Edificios			
Proveedor:	**Aria Servicios – Mario Insfran**	**RUC:**	**3684715-1**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Minimo	MONTO Maximo
1	1	Restauración o reparación de pisos	m2	aria	PY	1	73.000	6.000.000	12.000.000
2	2	Servicio de aislación de techo	m2	aria	PY	1	52.400		
3	3	Servicio de aislación de techo	m2	aria	PY	1	111.350		
4	4	Servicio de pintura de paredes y murallas	m2	aria	PY	1	21.750		
							TOTAL	**6.000.000**	**12.000.000**

SON GUARANÍES: DOCE MILLONES.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) días calendario a partir de la firma de la orden de compra. De Lunes a Viernes de 8:00 a 12:30 horas..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210)

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Cynthian Margarita Vázquez.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	6	0	240	30	1	10	12.000.000
						Total:			

Aria Servicios – Mario Insfran	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR 8/11/16	Dr. Hugo Fernando Casartelli O. - Decano

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715 - 1

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Ciencias de la Salud
DECANATO
Minga Guazú - Paraguay